
ACUERDO Junta de Gobierno Local de 11 de octubre de 2022

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA AUTORIZACIÓN O LICENCIA DE INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE VENTA AMBULANTE DE CHURROS Y PRODUCTOS SIMILARES, EN EL PASEO DEL MERCADAL DE CALAHORRA

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2022, disponiendo el inicio de expediente de contratación para la adjudicación de una autorización o licencia de instalación de un puesto de venta ambulante de churros y productos similares, en el paseo del Mercadal de Calahorra, durante dos periodos anuales.

Habiéndose incorporado al mismo los siguientes documentos:

- Informe justificativo de la necesidad de la licitación
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Informe de la Secretaría General
- Informe de Intervención de fiscalización

Visto el informe-propuesta de la T.A.G. de Contratación, a los efectos de que sean aprobados junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la licitación del contrato, según se dispone en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad de tramitar expediente de licitación para la adjudicación de una autorización o licencia de instalación de un puesto de venta ambulante de churros y productos similares, en el paseo del Mercadal de Calahorra, entre "la moza" y el paso de peatones, durante dos periodos anuales, del 10 de febrero hasta el fin de la Semana Santa y del 15 de agosto al 15 de septiembre, constituyendo dicha autorización o licencia un uso común especial de dominio público, en tanto que se considera oportuno proceder a la licitación al estar limitado su número a una única autorización en el referido emplazamiento y en dichas épocas del año.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de licitación de una autorización o licencia de instalación de un puesto de venta ambulante de churros y productos similares, en el paseo del Mercadal de Calahorra,

así como el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, disponiendo la apertura de convocatoria de la licitación.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria de licitación mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, siendo las principales características del contrato las siguientes:

1. Objeto del contrato: una autorización o licencia de instalación de un puesto de venta ambulante de churros y productos similares, en el paseo del Mercadal de Calahorra, entre "la moza" y el paso de peatones, durante dos periodos anuales, del 10 de febrero hasta el fin de la Semana Santa y del 15 de agosto al 15 de septiembre.
2. Canon: 5.400,00.- Euros por año, que podrá ser mejorado al alza.
3. Plazo de duración: para los años 2023 a 2026, ambos incluidos, exclusivamente en los periodos que marque la autorización (los límites están entre el 10 de febrero hasta el fin de la Semana Santa y del 15 de agosto al 15 de septiembre), improrrogable.
4. Garantías. Provisional: no se exige. Definitiva: 3.000,00.-Euros.
5. Criterios de adjudicación: único, el canon.
6. Expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Calahorra durante el plazo de presentación de proposiciones, o bien recabarse mediante correo electrónico en la dirección: contratación@calahorra.es, o bien directamente en la web <http://ayto-calahorra.es>. (en la sección perfil de contratante – licitaciones en curso).
7. Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría de 9,00 a 13,30 horas, durante el plazo de dieciséis días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que se publique el anuncio de esta licitación en el Boletín Oficial de La Rioja. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,30 horas de la fecha señalada excepto si fuese sábado, domingo o festivo, que pasará al siguiente día hábil. Se podrá enviar por correo dentro del anterior plazo, debiendo el empresario justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación en el mismo día la remisión de la oferta mediante télex, fax (941-146327) o telegrama. También podrá anunciarse válidamente por correo electrónico, en la dirección contratacion@calahorra.es, si en el expediente queda constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario, debiendo procederse a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
8. Modelo de proposición:
" D. ..., domiciliado en..., calle..., nº..., titular del D.N.I. nº..., expedido en..., en fecha..., (en su caso) en nombre propio/(en su caso) en nombre de la empresa.../(en su caso) en representación de..., enterado del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación de una autorización o licencia de instalación de puesto de venta ambulante de churros y productos similares en el Paseo del Mercadal de Calahorra (esto es un uso común especial de dominio público), durante dos periodos anuales (autorización desde el 10 de febrero a final de la Semana Santa; del 15 de agosto al 15 de septiembre), tomo parte en la misma, comprometiéndome a hacer uso del dominio público según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acepto íntegramente, ofreciendo un canon anual de -Euros (cifra y letra).

Todo ello de acuerdo con las cláusulas administrativas particulares correspondientes al Pliego aprobado para llevar a cabo la adjudicación de una autorización o licencia de instalación de un puesto de venta ambulante de churros y productos similares, en el paseo del Mercadal de Calahorra, cuyo contenido declaro conocer plenamente, de modo que la presentación de la presente proposición supone la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y artículos 159.b) y 178.2.d) de la Ley Orgánica 5/85, de 10 de junio del Régimen Electoral General. En (lugar), a (fecha). Firma del proponente."

El presente acuerdo de aprobación de pliegos reguladores de la licitación, por no tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 44.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, constituye un acto que pone fin a la vía administrativa y no es objeto de recurso especial en materia de contratación.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Ramiro Moreno Díez, Inspector de Consumo, designado responsable del procedimiento.

SEXTO.- Trasladar el acuerdo a las áreas de Intervención, Tesorería, Mercado, Patrimonio, Policía Local y Contratación, a los efectos procedentes.